

	Instituto Manuel Belgrano		ACUERDO PEDAGÓGICO									
	ES - DIPREGEP 4507											
	Sgo. del Estero 1239											
	San Antonio de Padua											
	www.institutomanuelbelgrano.edu.ar											
PROFESOR: María Gracia Marín Decroce												
CURSO: 3° DIVISIÓN: A, B y C AÑO: 2017												
ÁREA/MATERIA: Educación Artística-Plástica												
El presente acuerdo pedagógico se celebra entre los alumnos de 3° año división/modalidad A, B y C y el/la profesor/a de Educación Artística.												
a fin de establecer las pautas de trabajo durante el presente año.												
Ambas partes firman al pie de conformidad, conservando el original la docente y una copia a cada alumno, que deberá ser firmada por los padres, tutores o encargados de los mismos.												
1. ACTIVIDADES Todos los temas serán plasmados en trabajos prácticos. Se requerirá investigación del alumno y se realizarán lecciones grupales. Cada trabajo deberá ser presentado en la fecha pautada, con nombre y título en lapicera, sin ser borrado y en la hoja original. No se recibirán trabajos con corrector en el nombre, recortados y pegados sobre otra hoja. Los trabajos que sean entregados fuera de la fecha pautada recibirán una calificación inferior, por lo que es importante avisar en caso de ausencia por enfermedad y de ser posible enviar los trabajos. Los trabajos correspondientes a los contenidos curriculares de la materia serán individuales o grupales, y los proyectos institucionales se realizarán en forma grupal y también serán evaluados. La calificación de los trabajos prácticos está relacionada a la fidelidad de la consigna dada, al trabajo realizado en clase, a la participación y compromiso con la materia.												
2. DESEMPEÑO DEL ALUMNO (Rendimiento y convivencia): El alumno debe tomar nota de los requisitos para la entrega de cada trabajo. Será importante que saque sus dudas en clase con el docente. Cada alumno será responsable de sus materiales y deberá respetar sus elementos de trabajo al igual que los de sus compañeros. El alumno deberá respetar las normas institucionales durante la clase. Los trabajos deben ser realizados durante las clases, para ello es indispensable que trigan los materiales requeridos.												
3. EXPECTATIVAS DE LOGRO: Al finalizar el ciclo el alumno deberá: -Conocer los fundamentos de un proyecto plástico visual: qué es un proyecto artístico, para quién se realiza y qué partes debe incluir. -Considerar las posibilidades de realización plásticas y visuales que ofrecen las diversas técnicas, evaluando los alcances que supone el proceso de exploración. -Interpretar las correspondencias del lenguaje plástico y visual con otros lenguajes e indagar sobre el modo más adecuado para comunicar los encuentros logrados. -Reflexionar críticamente en torno a los discursos estéticos plásticos y visuales, teniendo en cuenta el contexto social plástico y cultural de su producción.												
4. PAUTAS DE EVALUACIÓN: Cada trabajo práctico entregado tendrá una calificación, si es entregado a término será del 1 al 10, si es entregado fuera de término la nota máxima será 7. Los alumnos durante el ciclo lectivo aprueban con la calificación 7 (siete). Cada trabajo no entregado corresponderá a la calificación 1 (uno) y deberá ser entregado antes de finalizar el trimestre. Los trabajos se realizan mayormente durante las clases, por lo tanto sólo se podrán calificar los trabajos que tengan un seguimiento por parte del docente. Los alumnos que no aprueben la materia, en la instancia de examen deberán tener el 70% de los trabajos bien realizados para recibir la calificación 4 (cuatro).												
FIRMAS Y ACLARACIONES:												